

 Gobernación de Cundinamarca	ASISTENCIA TÉCNICA	Código: M-AT-FR-003
		Versión: 07
	Informe de asistencia técnica	Fecha de Aprobación: 19/11/2024

INFORMACIÓN GENERAL	
FECHA DE LA ASISTENCIA: May 20, 2026	FECHA DE REPORTE: May 27, 2026
DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE BRINDA LA ASISTENCIA: SECRETARÍA DE SALUD	
DIRECCIÓN O ÁREA RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN GESTIÓN Y PROMOCIÓN DE ACCIONES EN SALUD PÚBLICA	
TEMA DE LA ASISTENCIA TÉCNICA	
202.ACCIONES DE GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	
DATOS FACILITADOR	
Nombres y apellidos: JHON ALEXANDER CHAPARRO LEMUS	Cargo: Contratista
Correo electrónico institucional: jhon.chaparro@cundinamarca.gov.co	Teléfono: 3102288217
Medio de asistencia técnica: Campo ☐ Oficina ☐ Virtual ☒	
Tipos de asistencia técnica: Acompañamiento ☐ Asesoría ☐ Capacitación ☒	
Origen de la ejecución: Programada en Plan de Asistencia Técnica ☒ Atendida por solicitud o demanda ☐	
Clasificación del usuario: Interno ☐ Externo ☒	

CARACTERIZACIÓN DE BENEFICIARIOS ATENDIDOS	
Entidades Sector Central	Entidades Descentralizadas
Total:0	Total: 0

 Gobernación de Cundinamarca	ASISTENCIA TÉCNICA	Código: M-AT-FR-003
		Versión: 07
	Informe de asistencia técnica	Fecha de Aprobación: 19/11/2024

Entidades Municipales o Regionales

Alcaldías Secretarías o dependencias

Entidades Municipales o Regionales

Municipios beneficiados con la asistencia técnica: VILLAPINZÓN, NIMAIMA, VILLAPINZÓN, ÚTICA,
Número total de personas beneficiarias: 4
BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS
1. Se da inicio a la asistencia técnica con el saludo y presentación de los asistentes 2. Se presenta el tema específico de la capacitación: "Seguimientos eventos de interés del SISVAN". 3. Se realiza capacitación sobre los "LINEAMIENTOS PARA SEGUIMIENTO DE LOS EVENTOS DE INTERÉS DEL SISTEMA DE VIGILANCIA ALIMENTARIO Y NUTRICIONAL DEPARTAMENTAL SISVAN (SIVIGILA, RUAF-ND Y MANGO)" establecidos por la Secretaría de Salud Departamental. Se explicó el objetivo del lineamiento, orientado a verificar y gestionar el cumplimiento de las atenciones integrales establecidas en las Resoluciones 3280 de 2018 y 2350 de 2020, en los casos de desnutrición aguda en menores de cinco años, bajo peso al nacer y malnutrición en gestantes, captados a través de los diferentes sistemas de información. 4. Se brindó orientación sobre la correcta revisión y articulación de las bases de datos SIVIGILA (evento 113), RUAF-ND y MANGO, enfatizando en la importancia de la calidad del dato, la concordancia entre lo notificado y lo registrado en historia clínica, y la identificación oportuna de los casos priorizados para seguimiento domiciliario o telefónico. Se explicó el procedimiento para la verificación de casos no notificados, la gestión con UPGD y EAPB, y la necesidad de garantizar el aseguramiento y la atención integral conforme a la normatividad vigente. 5. Se aclararon las responsabilidades del municipio frente al seguimiento efectivo de los casos, el reporte semanal a través del formulario establecido por el departamento y el monitoreo de los indicadores de cumplimiento esperados (100%), tanto para desnutrición aguda como para bajo peso al nacer y malnutrición en gestantes. Se hizo énfasis en la obligación de realizar seguimiento periódico hasta evidenciar la superación de la desnutrición, la vinculación efectiva al programa madre canguro y la asistencia de las gestantes a la consulta con el profesional de nutrición. 6. Se explicó el procedimiento a seguir en casos de seguimiento no efectivo, incluyendo la elaboración de actas, búsqueda activa de información de contacto, canalización a otros municipios cuando aplique y articulación con el área de Inspección, Vigilancia y Control en situaciones de incumplimiento. Se reiteró la importancia de establecer planes de mejora cuando se identifiquen fallas en la notificación o en la prestación de los servicios, asegurando una gestión continua y oportuna de los eventos del SISVAN en el territorio. 7. Se explica con ejercicios prácticos como se deben reportar los seguimientos conforme al lineamiento 8. Se comparte el link del tablero de control para consultar el avance en los seguimientos y gestión de cada caso: https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiaMDA0NWQ2MGQtMzUzYS00NWQxLWUwZWYwMDYwNDBIMjFINDk4IiwidCI6IjlkMzQ5Zjhi

 Gobernación de Cundinamarca	ASISTENCIA TÉCNICA	Código: M-AT-FR-003
		Versión: 07
	Informe de asistencia técnica	Fecha de Aprobación: 19/11/2024

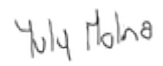
LTdmNzAtNGRmMC1hYjBmLTY0ZTA2YTFINWM5MyIsImMiOjR9 9. Se realiza sensibilización sobre el desarrollo oportuno de los seguimientos para prevenir mortalidades y mitigar complicaciones que puedan presentar los usuarios.

CONCLUSIONES/COMPROMISOS

1. Se fortalecieron las capacidades técnicas de los municipios para la implementación de los lineamientos departamentales de seguimiento de eventos SISVAN, (SIVIGILA, RUAF-ND Y MANGO). 2. Se aclararon las responsabilidades territoriales frente al seguimiento efectivo, reporte oportuno y monitoreo de indicadores de cumplimiento relacionados con la gestión de atenciones de casos de desnutrición aguda, bajo peso al nacer o prematuros y malnutrición en gestantes. 3. Se enfatizó en la competencia del municipio para hacer seguimiento y requerimientos cuando corresponda a las UPGD, IPS y EAPB para asegurar la atención integral. 4. Se realizaron ejercicios prácticos para fortalecer el correcto diligenciamiento y reporte de seguimientos. 5. Se establece el compromiso de mantener los seguimientos de forma oportuna en el 100% de los casos.

	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA		Código: M-AT-FR-017
			Versión: 01
	REGISTRO DE PARTICIPACIÓN EN ASISTENCIA TÉCNICA		Fecha de Aprobación: 16/02/2026

TEMA: 202.ACCIONES DE GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL		FECHA: May 20, 2026
LUGAR: Otro		FACILITADOR: JHON ALEXANDER CHAPARRO LEMUS
DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE COORDINA AT: SECRETARÍA DE SALUD		DIRECCIÓN O ÁREA RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN GESTIÓN Y PROMOCIÓN DE ACCIONES EN SALUD PÚBLICA

NOMBRES Y APELLIDOS QUIEN RECIBE LA ASISTENCIA TÉCNICA	TIPO Y NRO. DOCUMENTO	ENTIDAD	DEPTO	E-MAIL	CARACTERIZACIÓN ASISTENTE						FIRMA
		CARGO	MUNICIPIO	TELÉFONO	Sexo	Edad: entre	Grupo poblacional	Grupo étnico	Nivel Académico		
Derly Casallas Gomez	2. Cédula de ciudadanía	Alcaldía Municipal	Cundinamarca	saludpublicavillapinzon@gmail.com	Masculino	Menor-12 años	En discapacidad	Indígena	Sin escolaridad		
					x Femenino	13-17 años	Victima conflicto	Afrocolombiano/a	Básica primaria		
					No binario	18-28 años	Rural-campesina	Raizal	Básica secundaria (6° a 9°)		
	1077142408	Coordinadora PIC	VILLAPINZÓN	3202565433		x 29-59 años	Cabeza de hogar	Palenquero /a	Media (Bachillerato) (10° y 11°)		
						60 años o más	Pobreza extrema	Rrom o gitano	Técnica o tecnológica		
							LGBTIQ+	x Ninguno	Profesional	☐ Sí ☒ No	
							Personas migrantes		x Posgrado		
							x Ninguno				
Yuly Mayerly Molina Pinilla	2. Cédula de ciudadanía	Alcaldía de Nimaima	Cundinamarca	coordinacionpic@nimaima-cundinamarca.gov.co	Masculino	Menor-12 años	En discapacidad	Indígena	Sin escolaridad		
					x Femenino	13-17 años	Victima conflicto	Afrocolombiano/a	Básica primaria		
					No binario	18-28 años	Rural-campesina	Raizal	Básica secundaria (6° a 9°)		
	1075660749	Encargada Coordinación PIC Municipal	NIMAIMA	3214291583		x 29-59 años	Cabeza de hogar	Palenquero /a	Media (Bachillerato) (10° y 11°)		
						60 años o más	Pobreza extrema	Rrom o gitano	Técnica o tecnológica		
							LGBTIQ+	x Ninguno	x Profesional	☒ Sí ☐ No	
							Personas migrantes		Posgrado		
							x Ninguno				
adriana lucia lopez guevara	2. Cédula de ciudadanía	alcaldia de villapinzon	Cundinamarca	picvillapinzon@gmail.com	Masculino	Menor-12 años	En discapacidad	Indígena	Sin escolaridad		
					x Femenino	13-17 años	Victima conflicto	Afrocolombiano/a	Básica primaria		
					No binario	x 18-28 años	Rural-campesina	Raizal	Básica secundaria (6° a 9°)		
	1077150796	admin sivigila	VILLAPINZÓN	3133802878		29-59 años	Cabeza de hogar	Palenquero /a	Media (Bachillerato) (10° y 11°)		

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes sobre protección de datos personales, autorizo de manera previa, expresa e informada a la Gobernación de Cundinamarca para que, en el marco de la ejecución del proceso de asistencia técnica departamental, recolecte, almacene, procese, use, circule y suprima mis datos personales, única y exclusivamente con fines relacionados con la planeación, implementación, seguimiento y evaluación de las acciones propias de dicho proceso. Así mismo, declaro conocer que podré ejercer en cualquier momento mis derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Gobernación de Cundinamarca, a través de los canales oficiales dispuestos para tal fin.



REGISTRO DE PARTICIPACIÓN EN ASISTENCIA TÉCNICA

Fecha de Aprobación: 16/02/2026

CLAUDIA ALEJANDRA
VIVAS TRIANA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes sobre protección de datos personales, autorizo de manera previa, expresa e informada a la Gobernación de Cundinamarca para que, en el marco de la ejecución del proceso de asistencia técnica departamental, recolecte, almacene, procese, use, circule y suprima mis datos personales, única y exclusivamente con fines relacionados con la planeación, implementación, seguimiento y evaluación de las acciones propias de dicho proceso. Así mismo, declaro conocer que podré ejercer en cualquier momento mis derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Gobernación de Cundinamarca, a través de los canales oficiales dispuestos para tal fin.